

CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA

Código PGAF-01-R01
Versión 001
3 Noviembre de 2008
Total Paginas

Palmira, noviembre 29 de 2021

AVISO CONVOCATORIA No. 1151.20.3. 009 - 2021 (RESOLUCIÓN 2634 DEL 30 DE 2019) GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V.)

LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA PARA DOTACION DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES MATER DEI, ROSA VIRGINIA Y SAN VICENTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE".

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUACTUAL	CANTIDAD	U.M.	VALOR TOTAL PRO.
1	DETERGENTE EN POLVO COLOR BLANCO X 500 GRS	400	LIBRA	2.540.000
2	ESCOBA SUAVE ORIGINAL	30	UND.	163.046
3	ESCOBILLON CON BASE - PARA BAÑO	9	UND.	35.826
4	GUANTE SEMI INDUSTRIAL DELGADOS T-9	34	PARES	152.072
5	GUANTE SEMI INDUSTRIAL DELGADOS T-10	22	PARES	101.699
6	JABON AZUL X 300 GR	275	BARRA	632.500
7	LIMPIAVIDRIOS X 3800 ML	12	GALON	99.000
8	LIMPIDO X 3700 ML	138	GALÓN	1.159.200
9	PAPEL HIGIENICO HSX 400 COLOR BEIS	112	ROLLOS	1.639.741
10	LIMPION TOALLA COLORES GDE COLORES SURTIDOS	24	UND	37.891
11	FIBRA ABRASIVA -SABRA	64	UND	107.200



Versión 001

3 Noviembre de 2008

Código PGAF-01-R01

Total Paginas

CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA **CUANTIA**

12	PAÑOS ABSORBENTES	4	UND	27.200
13	TRAPERO X 1 LIBRA PABILO	58	UND	424.278
	COLORES			
14	TRAPERO X 1 LIBRA PABILO COLOR	8	UND.	58.521
	BLANCO			
15	TRAPERO X 2 LIBRA PABILO COLOR	8	UND.	87.604
	BLANCO			
16	DESMAN. DESINF. IND 3800 ML	6	UND.	106.575
17	RECOGEDORES PLASTICOS	24	UND	64.689
18	ESCOBA BARREPAREDES	7	UND.	68.535
19	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS	4	UND.	10.201
20	VARSOL	1	UND.	90.824
21	TOALLAS DE PAPEL PARA COCINA ROLLO GRANDE	4	ROLLOS	30.501
22	FABULOSO AROMA BEBE COLOR ROSADO ANTIBATERIAL Y ANTIVIRAL	6	UND.	35.400
23	PAÑITOS HUMEDOS	13	UND.	130.650
			J.12.	.00.000
	SUMINISTRO PAPELERIA			
1	PEGANTE COLBON X 245 GRS	2	UND.	12.706
	MADERA APLICADOR			
2	CINTA DE ENMASCARAR 48X40	35	ROLLOS	385.147
3	CINTA TRANSPARENTE 48X40	19	ROLLOS	66.436
4	CINTA TRANSPARENTE 12X40	5	ROLLOS	35.401
5	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20	12	PAQUETES	23.884
6	BOLIGRAFO 100 FINE 0.7 NEGRO	96	UND	49.401
7	BOLIGRAFO 100 FINE 0.7 ROJO	24	UND	12.350
8	CARPETA TAMAÑO CARTA COLOR	26	UND	54.348
	NARANJA C/G			
9	CARPETA TAMAÑO CARTA COLOR	18	UND	37.626
	AZÚĻ C/G			
10	LAPÍZ CORRECTOR PUNTA METALICA	3	UND	11.420
	7ML			
11	SOBRE DE MANILA ECOLOGICO	60	UND	8.402
	TAM.CARTA			
12	RESMA DE PAPEL TAÑAMO OFICIO X	10	RESMAS	149.685
	75 GRS COLOR BLANCO			
13	SEPARADOR 105 TRANSPARENTE	10	PAQ.	25.126
14	MARCADOR 350 COLOR NEGRO PIZAR PT	75	UND	382.122
15	MARCADOR 350 COLOR ROJO PIZAR	110	UND	560.445
15	PT	110	טאט	300.443
16	TINTA RECARGA BORRABLE BT-30	75	UND	886.071
10	COLOR NEGRO	13	שאט	000.071
	OCLON NEGRO			



CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA

Código PGAF-01-R01
Versión 001
3 Noviembre de 2008

Total Paginas

17	TINTA RECARGA BORRABLE BT-30	110	UND	1.299.571
	COLOR ROJO 110			
18	ALMOHADILLA TABLERO PLAST.	110	UND	210.571
	SENCIL. TRAZ. LI			
19	TIJERA 9.5 DE 24 CMS	1	UND	3.601
20	MEMORIA USB 64 GB 2.0	8	UND	280.134
21	CARPETA TAMAÑO CARTA VERDE	18	UND	37.626
	AGUA C/G			
22	PROTECTOR TAMAÑO CARTA	26	PAQUETE	159.441
	POLIPROPILENO			
23	TINTA EPSON PARA IMPRESORA	4	UND	57.739
	COLOR NEGRO 664			
24	TINTA EPSON PARA IMPRESORA	2	UND	28.870
	COLOR CYAN 664			
25	TINTA EPSON PARA IMPRESORA	2	UND	28.870
	COLOR MAGENTA 664			
26	TINTA EPSON PARA IMPRESORA	2	UND	28.870
	COLOR YELLOW 664			
27	PORTAMINAS 0.7	1	UND	3.054
28	PAPEL ADHESIVO CARTA	35	UND	75.882
29	CARPETA TAMAÑO CARTA LILA C/G	12	UND	25.084
	VALOR PROMEDIO TOTAL			\$13.393.312

NOTA: Al momento de ofertar se recomienda especificar marcas.

C LASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
47000000	47130000	47131600	47131604	ESCOBAS
47000000	47130000	47131600	47131618	TRAPEROS
53000000	53130000	53131600	53131608	JABON
46000000	46180000	46181500	46181504	GUANTES
14000000	14110000	14111700	14111704	Papel higiénico
14000000	14110000	14111500	14111507	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR

_



Código PGAF-01-R01

Versión 001

3 Noviembre de 2008

Total Paginas

CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA
CUANTIA

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
4400000	44120000	44121600	44121620	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
4400000	44120000	44121700	44121702	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
4400000	44120000	44121800	44121804	MEDIOS DE CORRECCION
4400000	44120000	44121900	44121904	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
4400000	44120000	44122000	44122003	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
4400000	44120000	44122100	44122105	SUMINISTROS DE SUJECIÓN

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$13.393.312), IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será hasta OCHO (08) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

4. FORMA DE PAGO

la institución educativa SAN VICENTE pagará al CONTRATISTA en acta de pago único, de acuerdo al objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

5. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

✓ SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.



CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA

Código PGAF-01-R01
Versión 001
3 Noviembre de 2008
Total Paginas

- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

6. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE	29 DE NOVIEMBRE	Página institucional
INVITACIÓN PUBLICA	DE 2021 DESDE	www.sanvicente.edu.co.
	LAS 3:30 PM	
PRESENTACION DE	30 DE NOVIEMBRE	Calle 28 No. 29-41 Centro, Palmira,
OFERTAS	2021 HASTA LAS	Valle del Cauca, ventanilla única u
	3:30 PM	oficina Tesorería
CALIFICACION DE	30 NOVIEMBRE A	Rector
PROPUESTAS	LAS	
	4:00 PM	
PUBLICACION Y	30 DE NOVIEMBRE	Página institucional
TRASLADO DEL	DE 2021 HASTA	www.sanvicente.edu.co.
RESULTADO DE	LAS 5:00 PM	
EVALUACION		
PLAZO PARA	01 DE DICIEMBRE	Tesorería Institución educativa San
PRESENTACION DE	DE 2021 HASTA	Vicente
OBSERVACIONES	5:00 PM	
CELEBRACION DE	02 DE DICIEMBRE	Tesorería Institución educativa San
CONTRATO	DE 2021 HASTA	Vicente
NOTA FI	8:30 AM	

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

- 7. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

8. REQUISITOS HABILITANTES



CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA

Código PGAF-01-R01
Versión 001
3 Noviembre de 2008

Total Paginas

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora. Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

- 2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- 3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- 4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayo a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.



CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA

Código PGAF-01-R01

Versión 001

3 Noviembre de 2008

Total Paginas

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

- 5. Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
- **6.** Mínimo dos Contratos y/o (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo con entidades públicas que sean verificables.
- 7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente no mayor a treinta días para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- **8.** Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente no mayor a treinta días para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- **9.** Consulta de antecedentes judiciales certificado de medidas correctivas de la Policía vigente no mayor a treinta días, para representante legal o persona natural
- **10.** Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- 11. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.



Versión 001 3 Noviembre de 2008

Código PGAF-01-R01

Total Paginas

CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA **CUANTIA**

NOTA: Solo se aceptarán afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptará afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas.

- **12.** Copia certificado para trabajo en altura, cuando aplique.
- 13. Certificación bancaria

prestan Requisitos adicionales cuando se servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- **14.** Formato único de Hoja de vida de la Función pública.
- 15. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- 16. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

8.2 OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos -precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la quía de contratación Resolución 2634 de Abril 30 de 2019 de las instituciones educativas de Palmira, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.



CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA

Código PGAF-01-R01
Versión 001
3 Noviembre de 2008

Total Paginas

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 2634 de Abril 30 de 2019 "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

En caso de presentarse oferentes del Régimen Simplificado y del Régimen Común, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto IVA al régimen Común, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de cuerdo al objeto del contrato.

10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en la página web institucional, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN 2634 DE ABRIL 30 DE 2019 GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

11.1 SUPERVISION.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.



CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA

Código PGAF-01-R01
Versión 001
3 Noviembre de 2008

Total Paginas

11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

11.3 GARANTIAS: El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contratación con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

HTA. PATRICIA DURAN CESPEDES

Rectora
Institución educativa SAN VICENTE